



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO No. 2340

Palmira, Valle del Cauca, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual
Radicado:	76-520-40-03-002-2018-00605-00
Demandante:	Olmedo Patiño Varón
Demandado:	Centro Comercial Llanogrande, Fortox S.A.

En atención al escrito allegado el 5 de noviembre de 2021, se acepta la sustitución que del poder hace el doctor GABRIEL JAIME VIVAS DÍEZ, en consecuencia, se reconoce al doctor JUAN CAMILO BEDOYA CHAVARRIAGA como apoderado judicial de la entidad LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO para que actúe en los términos del poder a él otorgado.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. 088 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b2e3c02f42fcdd1e33f504211451bcad262d6e544f3db99fcf4489d05c24017**

Documento generado en 23/11/2021 10:54:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>